



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Institución
 de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 1412

VALLENAR, 30 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- Los Acuerdos N° 70-72, de Ordinaria N° 02, del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Club Adulto Mayor "Las Añañucas" Unión Comunal de Junta de Vecinos Norte.-
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

| INSTITUCION | OBJETIVO | ACUERDO | MONTO |
|--|--|---------|-------------|
| Club Adulto Mayor "Las Añañucas" Alicia Saavedra | Para apoyar en la ejecución de actividad que realizarán para recaudar fondos en beneficio de la organización | 70 | \$ 30.000.- |
| Unión Comunal de Junta de Vecinos Norte Norma Torrejón Varela | Para apoyar en parte gastos que se originarán en la realización de una lota que les permitirá reunir fondos para la organización.- | 72 | \$ 40.000.- |

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsables de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


 NANCY FARFÁN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL




 KARINA ZARATE ROBIGUEZ
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KZR/NFR/PMT/com.